



PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

Estimadas familias:

De acuerdo con la legislación vigente, **se convocan elecciones para la renovación de la primera mitad del Consejo Escolar** (representantes de los padres y madres de alumnos/as del Centro).

Dada la importancia de la implicación de las familias en la vida escolar, a fin de facilitar la participación en este proceso electoral, pasamos a informaros sobre los principales aspectos que debéis tener en cuenta:

1. El Consejo Escolar es el órgano propio de participación en el colegio de los diferentes miembros de la Comunidad Escolar. Tiene, entre otras, las siguientes competencias:
 - Aprobar y evaluar los proyectos y las normas.
 - Aprobar y evaluar la Programación General Anual del centro.
 - Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos presentados por los candidatos.
 - Participar en la selección del Director del centro.
 - Valorar el funcionamiento general del centro y el rendimiento escolar.
2. En la elección de representantes de familias en el Consejo Escolar, son:
 - Electores: todos los padres/madres/tutores de alumnos matriculados en el centro y que figuren en el censo. Si usted no figura o consta con datos erróneos en el censo, efectúe la reclamación correspondiente. Comprobar en Roble sus datos.
 - Son elegibles todos los padres/madres de alumnos matriculados y que se presenten como candidatos.
3. Respecto al proceso de elección, **las principales fechas del calendario electoral son:**

24 de octubre	▪ Sorteo componentes de la Junta Electoral.
28 de octubre	▪ Constitución de la Junta Electoral. ▪ Publicación del censo electoral provisional e inicio de apertura de plazo de reclamaciones al mismo.
Del 28/10 al 4/11	▪ Plazo de reclamaciones del censo electoral provisional.
5 de noviembre	▪ Publicación del censo electoral definitivo.
Del 6/11 al 15/11	▪ Plazo para presentar candidaturas.
18 de noviembre	▪ Lista provisional de candidatos.
Del 18/11 al 22/11	▪ Plazo de reclamaciones del listado de candidatos.
25 de noviembre	▪ Proclamación de candidatos. Lista definitiva.
25 de noviembre	▪ Votación profesores y del personal de administración y servicios.
Del 25/11 al 10/12	▪ Plazo de votación por correo. Cada voto es directo, secreto y no delegable. Cada elector hará constar en su papeleta hasta DOS nombres, que es el número de puestos a cubrir. El voto deberá llegar a la mesa electoral del Centro antes de la realización del escrutinio (10 de diciembre) mediante carta que deberá contener el voto emitido y fotocopia del DNI o equivalente.
10 de diciembre	▪ Votación presencial de familias y proclamación de candidatos/as electos y suplentes.
12 de diciembre	▪ Constitución del nuevo Consejo Escolar.
13 de diciembre	▪ Comunicación a la D.A.T. de la constitución del Consejo Escolar.

Para cualquier otra información o consulta, no dudéis en poneros en contacto con el Equipo Directivo.

Muchas gracias por vuestra participación.

EQUIPO DIRECTIVO